MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 607 /

TEMUCO, 19 FEB. 2018

V I S T O S:

1.- El Ordinario N°29, con fecha 30 de enero de 2018, en sesión extraordinaria de concejo confirma la continuidad de Convenio de colaboración financiera entre La Subsecretaría de Prevención del delito y Seguridad Ciudadana y la Municipalidad de Temuco, para la ejecución del proyecto "Centro de la " Atención 24 Horas".

2.- La Solicitud de Contratación enviada de la Dirección de DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA.

3.- Las facultades contenidas en la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4.- El articulo 52 de la Ley 19.880 señala que los actos administrativos no tendran efecto retroactivos.

D E C R E T O:

1.- Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha de 05 de febrero, suscritos entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: JAIME ELISEO FUENTEALBA CASTRO	**Rut:**
Domicilio:	
De Profesión o Nivel Educacional: **PSICOLOGO**	
Función : Realización de Actividades en el programa Atención 24 Horas en las siguientes funciones: Realizar supervisiones clínicas semanales con los 4 terapeutas a su cargo. Realizar supervisiones individuales según necesidad, para desarrollar competencias clínicas y eliminar barreras individuales que impiden la implementación efectiva de Terapia Multisistémica. Proveer retroalimentación y apoyo a terapeutas para el logro de objetivos con los beneficiarios. Apoyar en el abordaje de las barreras sistémicas que afectan el éxito de la intervención. Asegurar disponibilidad de apoyo clínico y administrativo para los terapeutas las 24 horas al día y 7 días a la semana. Asegurar la disponibilidad de atención de los terapeutas respetando las facilidades horarias del beneficiario. Asegurar que los terapeutas logran el compromiso de todos los participantes clave. Realizar entrenamiento de competencias clínicas con los terapeutas. Realizar atención de hasta 2 familias en la medida que exista lista de espera y el supervisor tenga el tiempo suficiente y recomendado para dicha atención. Asegurar que todas las evaluaciones sean comprehensivas, multisistémicas y que otorguen adecuada información para determinar las causas y correlatos de los comportamientos de transgresión de normas, desarrollando intervenciones efectivas en el contexto ecológico. Participar de asesoría y supervisión directa por parte de un consultor experto en MST de la Subsecretaría. Dar cumplimiento y cautelar estrictamente el cumplimiento de los deberes de confidencialidad descritos en el presente Convenio.	
Monto Mensual: 12 cuotas de $ 2.089.322.-	**Monto Total:** $ 25.071.864.-
Periodo desde : 02 de enero de 2018	**Hasta: 31 de diciembre de 2018**
Imputación : 214.05.05.001.002	

1452265

MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

2.- Los gastos que se originen por la aplicación del presente Decreto, cuyo monto total asciende a la suma de $ 25.071.864.- (Veinticinco Millones Setenta y Un mil Ochocientos Sesenta y Cuatro pesos); y financiados por La Subsecretaría de Prevención del delito , serán de cargo de la cta. 214.05.05.001.002 "Administración de Fondos" del programa de DIRECCION SEGURIDAD CIUDADANA – " Atención 24 Horas "; los cuales serán pagados por el municipio de Temuco, una vez recibidos los recursos de parte del organismo otorgante y previo cumplimiento de los procedimientos de recepción para los gastos municipales.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

RSR/PSO/xsv.
Depto. Gestión de Abastecimiento
Depto. Recursos Humanos

214.05.05.001.002 Aten.24 Horas	
SALDO INICIAL	**$ 152.849.782**
PREOBLIGACION	**$ 25.071.864**
SALDO FINAL	**$ 127.777.918**
PSO/xsv	